

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Resolución H. Consejo Directivo

1		•			
ı	N	11	m	rn	•

**Referencia:** Planta docente interina Dpto Social

#### **VISTO:**

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencen las designaciones interinas de personal docente en asignaturas y cargos de la Facultad de Derecho, y en virtud de lo informado por Secretaría Académica mediante EX - 2021-00064237-UNC-ME#FD

# **CONSIDERANDO:**

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 abril de 2021 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria Art. 73° de CCT Doc. Universitarios;

Que los reemplazos de las vacantes producidas, ya sean temporarias o definitivas, corresponde sean cubiertas conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ord. HCD N° 5/88);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que el señor Secretario Académico en reunión virtual de Comisión desarrollada con fecha 22/03/2021, produjo informe en relación a docentes que formalizaron sus renuncias o se acogieron al beneficio de jubilación, así como también aquellos que quedaron incorporados a la planta por aplicación del art.73 CCT

Que las presentes designaciones encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que resulta aplicable al caso la Res. HCD N° 313/2006;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con las abstenciones de los señores Consejeros Docentes: Profesor Aldo Novak y Profesor Andrés Rosetti;

Por ello

# FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la reconducción de la planta docente interina, en los términos indicados por Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, designar al siguiente personal Docente en la Facultad de Derecho en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2021 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, o hasta su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por Ord. HCS N° 6/08 y HCD N° 1/09, o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

## DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL

#### DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Cátedra A

<u>Profesor Adjunto Dedicación Simple</u> (C.111): Dr. **CARLOS A. TOSELLI** (36380) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (119): Ab. JOSE VICENTE OSTOICH (37188) Ab. PATRICIA MARINA LEDESMA (50731); Ab. EVA del ROSARIO PASCUAL TORRES (51737); Ab. LEANDRA J. GARCIA (52785); Ab. MARIA CAROLINA FATHALA TROSSERO (53688); Ab. VALERIA E. MIMESI (55947)

## Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101): Dra. ROSA ELENA BOSIO (23102)

<u>Profesor Adjunto Dedicación Simple (111):</u> Dr. **DANIEL HORACIO BRAIN** (21047) y concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por concurso;

<u>Profesor Asistente Dedicación Simple (115):</u> Dr. **EUGENIO SIGIFREDO** (28037) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple.

<u>Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119):</u> Ab. **ALEJANDRO JOSE MANZANARES** (38786); Ab. **PAULA ANDREA FRESCOTTI** (55036)

## DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL

#### Cátedra A

<u>Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101):</u> Dra. **ALICIA MORALES LAMBERTI** (29912), y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular dedicación simple por concurso;

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. ADRIANA LISTOFFSKY (28870), y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso, con extensión de funciones en Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica.

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. OSVALDO R. IDALGO (44024)

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. GEORGINA DORONI (51945); AGUSTIN FILIPPI (53761). Ab. JUAN BAUTISTA LOPEZ (56027)

# Cátedra B

<u>Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110)</u>: Ab. **DANIEL GAY BARBOSA** (30686), y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso.

<u>Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114):</u> Ab. **NORMA B. HERRERA** (23538) y concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación Simple por concurso;

<u>Profesor Asistente Dedicación Simple (115):</u> Ab. **FRANCISCO ALBERIONE** (35501) y concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación Simple por concurso.

<u>Profesor Ayudante A Dedicación Semiexclusiva (118)</u> **SILVIA BLARASIN** concediéndole licencia en un cargo de profesor ayudante A con dedicación simple (119) que obtuvo por el art. 73CCT.

<u>Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119)</u>: Ab. **ALEJANDRO ORLANDO VERA** (50298); **MARIA LAURA FORADORI** (49027)

**Artículo 2:** Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas Año 2020 y Plan de Tareas Año 2021, los cuales, excepcionalmente, se receptarán hasta el día 30 de abril del corriente año.

**Artículo 3:** El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Artículo 4:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social de la Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.